

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

39242 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0009/2025, con destino a riego, en el término municipal de Aguasal (Valladolid).*

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Juan Molpeceres Arribas (**0755**) y D. Juan Ramón Molpeceres Blázquez (**2800**) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Aguasal (Valladolid), por un volumen máximo anual de 40.256,30 m³, un caudal máximo instantáneo de 14,29 l/s, y un caudal medio equivalente de 2,59 l/s, con destino a riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 20 de octubre de 2025, lo siguiente:

Anular la inscripción que consta en el Catálogo de Aguas Privadas a nombre de D. Juan Molpeceres Arribas con referencia PCVA002011.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titulares: D. Juan Molpeceres Arribas (**0755**) y D. Juan Ramón Molpeceres Blázquez (**2800**).

Tipo de uso: Riego de 7,9747 ha de cultivos herbáceos.

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 40.256,30.

Volumen máximo mensual (m³): 12.214,77.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 14,29.

Caudal medio equivalente (l/s): 2,59.

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400045-Los Arenales-Tierra de Pinares

Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Observación: Se procederá, en el plazo de dos (2) meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, a sellar debida y completamente la captación antigua, relativa al aprovechamiento de referencia PCVA002011, sita en la parcela 61 del polígono 3 del término municipal de Aguasal (Valladolid), con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno del mismo y se procederá a la retirada de todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado. Las obras de sellado deberán realizarse con el fin de preservar la seguridad, evitar la entrada de contaminantes a las aguas subterráneas y la posible detracción de

aguas con posterioridad al sellado de la captación, siguiendo los criterios establecidos el anexo III, parte B del RDPH y se garantizará que la consolidación de los materiales de relleno no origine depresiones significativas en el terreno, según establece el artículo 188 bis del citado Reglamento.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 22 de octubre de 2025.- El Jefe de Servicio Técnico, Alberto Jesús de Luis Rivera.

ID: A250048938-1